



Comarca de la Jacetania

GUÍA DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL





¿Qué encontrarás en esta Guía?

01

Presentación de la Guía

02

¿Por qué emprender en Jacetania?

03

Fases del proceso de emprendimiento

04

Figuras legales

05

Pasos para la constitución

06

Recursos y herramientas

07

Enlaces de interés





Volver al Índice

01

PRESENTACIÓN

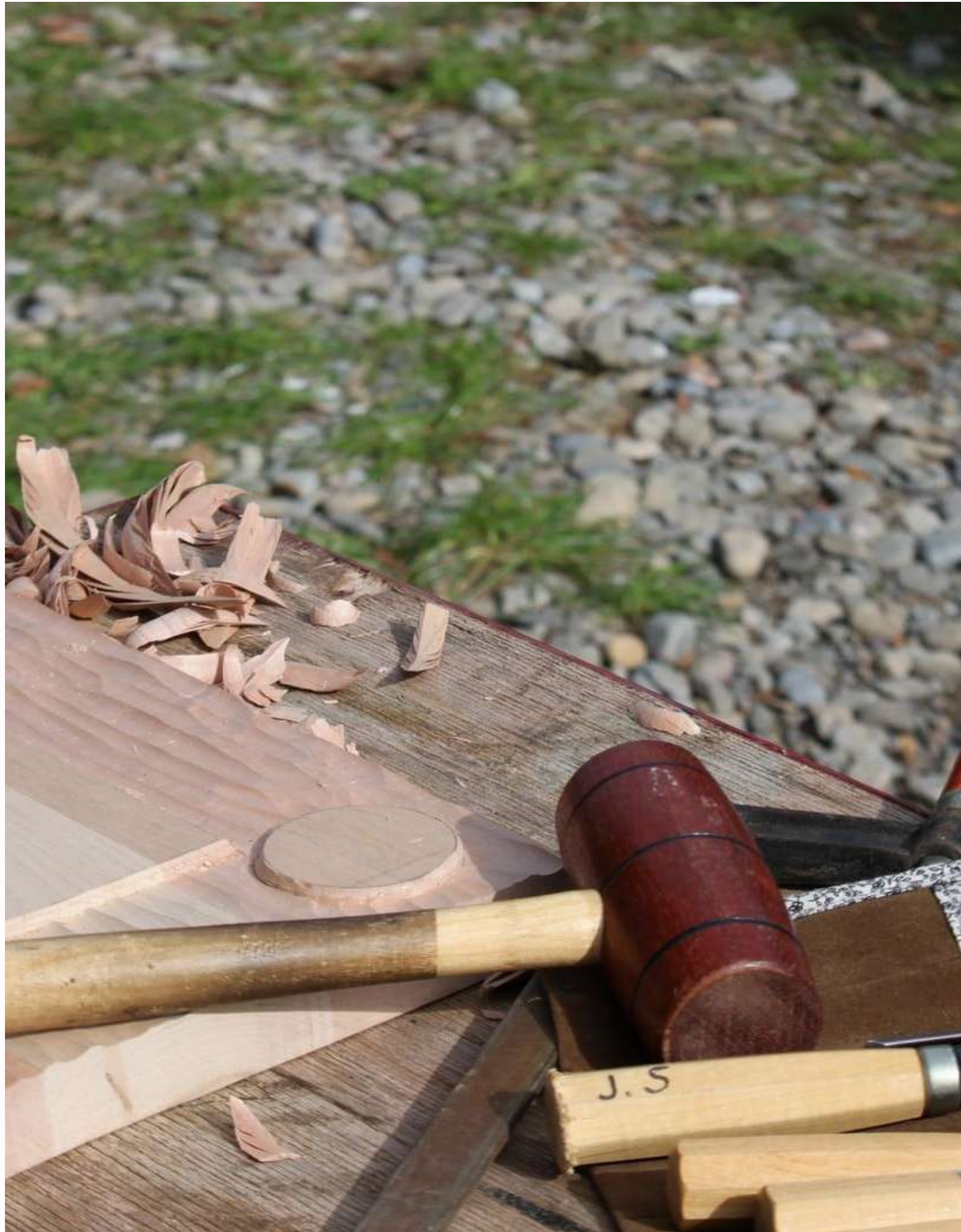
UNA GUÍA PARA EMPRENDIMIENTOS
LIGADOS AL TERRITORIO

Ir a Índice



Ir a Por qué
emprender

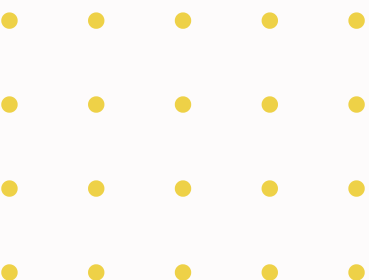




¿Por qué esta Guía?

Esta guía pretende ser una herramienta para aportar **información clara y accesible** a las personas jóvenes emprendedoras de la Comarca de la Jacetania.

Esperamos que pueda ayudar a que se sientan acompañadas en el proceso y **facilitar que accedan a los recursos** disponibles en nuestro territorio.



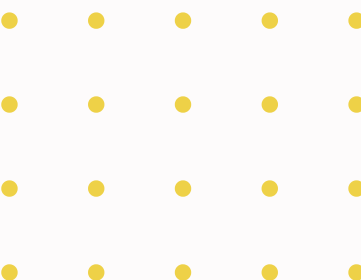


¿A quién va dirigida?

Esta guía es para tí si estás **pensando en emprender** o **comenzando a montar tu propio proyecto** emprendedor y vives en la Comarca de la Jacetania.

Esperamos que pueda ayudarte a **conocer mejor las oportunidades** que este territorio ofrece, a **resolver algunas dudas** habituales en el proceso y especialmente a **saber dónde puedes acudir** para informarte y recibir un acompañamiento personalizado.

Si tu proyecto ya está en funcionamiento, los apartados “Recursos para el emprendimiento en la Jacetania”, “Recursos específicos para sectores especiales” y “Herramientas para el emprendimiento social” pueden servirte a modo de **guía de recursos locales**.





Cómo utilizar esta Guía

Esta guía está pensada como documento de consulta. Su formato es más adecuado para visualizar en pantalla de ordenador, aunque también puede consultarse desde el móvil.

A lo largo de ella encontrarás numerosos enlaces, haciendo click en los títulos. Utiliza los símbolos que encontrarás al inicio de cada capítulo para moverte por los apartados.



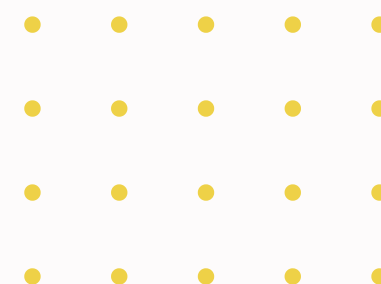
Volver al Índice



Ir al apartado anterior



Ir al apartado siguiente





Volver al Índice

02

¿POR QUÉ?

EMPRENDER EN LA COMARCA
DE LA JACETANIA

Ir a Presentación



Ir a Fases del
proceso



Oportunidades

Que ofrece nuestro territorio

01



Un ENTORNO NATURAL Y CULTURAL único donde desarrollar actividades deportivas, culturales, de turismo sostenible y de ocio y desconexión.

COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES:
Comarca, Ayuntamientos y Grupos de acción local cercanos que ofrecen recursos para establecerse y facilitar el emprendimiento.



02

03



SERVICIOS DE CERCANÍA:
posibilidad de tener contacto personal con tus clientes, conocer las necesidades del territorio y adaptar tus servicios.

VALOR AÑADIDO:
el emprendimiento rural sostenible tiene un impacto positivo en la dinamización socioeconómica y la repoblación rural.



04

Valores

De la Economía Rural

Colaboración

Relaciones de apoyo mutuo entre iniciativas y proyectos, fomentando el intercambio y aprendizaje.

Sostenibilidad

Compromiso con el cuidado del entorno y modelo de desarrollo territorial que ponga la vida en el centro.

Comunidad

Fortalecimiento del sentimiento de comunidad, con proyectos arraigados al territorio donde se asientan.

Trabajo digno

Superación del modelo de empleo precario y estacional para promover un modelo de trabajo que permita vivir aquí todo el año y tener calidad de vida.

Equidad

La dinamización socioeconómica del medio rural tiene un impacto positivo en el acceso de sus habitantes a servicios en igualdad de condiciones que el contexto urbano.



Iniciativas que inspiran

El Eventario



Animación sociocultural
Villanúa

Tenera Valle de Aísa



Ganadería extensiva y
venta directa
Aísa

Red Lily



Artesanía textil
Santa Engracia

Iniciativas que inspiran

Compañía de Guías
Casa de la Montaña



Cooperativa de Guías
de montaña
Jaca

Latido Pirineo



Visitas guiadas
Ansó

Play Kids



Clases de inglés
itinerantes
Fago

Iniciativas que inspiran

Un Punto Curioso Aragón



Promoción de la lectura y literatura infanto juvenil
Jaca

Manuel Bueno Guía



Visitas teatralizadas, educación ambiental, dinamización cultural
Jaca

Ixambre Coop



Cooperativa de iniciativa social rural
Artieda



Volver al Índice

03

FASES

DEL PROCESO DE EMPRENDIMIENTO

Ir a Por qué
emprender



Ir a Figuras
legales





Etapas del proyecto

Desde el nacimiento de la idea hasta la puesta en marcha y crecimiento del alcance.



Ideación



Planificación



Constitución



Consolidación

Ideación y análisis de viabilidad

01

Generar y definir la idea de negocio de manera clara, ya que esta puede determinar la forma jurídica más adecuada.

02

Contextualizar la actividad, analizando el mercado local y comarcal.

03

Definir cuál es la propuesta de valor y los elementos diferenciadores de nuestro negocio.



Planificación empresarial

Modelo de negocio CANVAS





Constitución y puesta en marcha

Elección de la forma jurídica

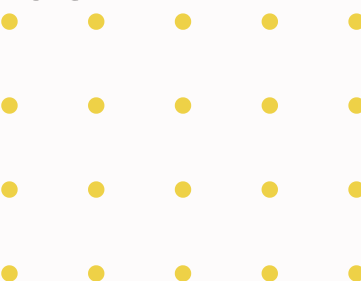
01 Responsabilidad de los socios

La **responsabilidad patrimonial** puede variar según la forma jurídica de una empresa. Por ej. en una SL, los propietarios responden con el capital de la empresa y no con sus propios bienes. En cambio, un Autónomo tiene responsabilidad ilimitada, lo que significa que responde con todos sus bienes presentes o futuros. Todo dependerá del capital inicial necesario y del riesgo de la actividad.

02 Núm de socios

Algunas formas jurídicas, como las Cooperativas, requieren un **número mínimo de socios** para constituirse. Deberás tener en cuenta el **grado de implicación** de cada socio en la gestión democrática y el compromiso con la empresa.

Decidir si algunos socios aportarán bienes (socios capitalistas) y otros trabajo y servicios (socios industriales); si deben implicarse en la empresa a largo plazo o no es indispensable.





Constitución y puesta en marcha

Elección de la forma jurídica

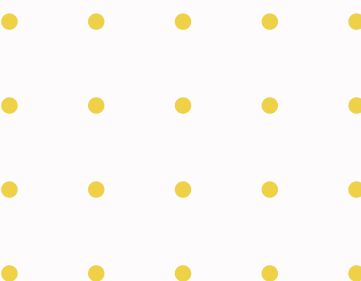
03 Tipo de gestión

La capacidad de gestión varía según el tipo de empresa. Un empresario individual o un socio único de una sociedad unipersonal tiene total libertad en la **toma de decisiones**. En las formas sociales, todos los socios participan en las decisiones y las ganancias en proporción a su aportación.

04 Tamaño previsto de la empresa

La elección de la forma jurídica de una empresa puede depender del tamaño de ésta.

En el entorno de la Jacetania la mayor parte de las nuevas iniciativas son autónomos individuales, que con el tiempo ven si les interesa cambiar de fórmula jurídica, colaborar con otras personas también autónomas o contratar personal.





Constitución y puesta en marcha

Elección de la forma jurídica

05 Aspectos fiscales y de Seguridad social

Algunas formas jurídicas pueden tener ventajas fiscales, como las cooperativas. En el régimen de seguridad social, existen diferencias según la forma jurídica y las características de los socios. Tanto el aspecto fiscal como el régimen de seguridad social son cruciales para determinar la forma jurídica adecuada.

06 Inversión

La inversión necesaria para tu proyecto empresarial también influye sobre tu elección de forma jurídica. No es lo mismo que no exista un mínimo de capital legalmente requerido como ocurre para empresarios individuales que el mínimo de 3.000€ para una Sociedad Limitada o Cooperativa.

07 Proceso de constitución

Varía en complejidad y costes según la forma jurídica elegida. Las formas societarias mercantiles pueden implicar gastos adicionales, como notarios y registros. Considera si la rapidez en la creación es esencial para tu proyecto.



Volver al Índice

04

FIGURAS LEGALES

MÁS UTILIZADAS EN PEQUEÑOS
EMPRESARIOS

Ir a Fases del
proceso



Ir a Pasos para
constitución



Figuras legales

Tipos más habituales

01



Empresario/a
individual
AUTÓNOMO/A

SOCIEDAD CIVIL



02

03



Sociedad de
Responsabilidad
Limitada SL

Cooperativa de
Trabajo Asociado



04



Empresario/a individual - Autónomos

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

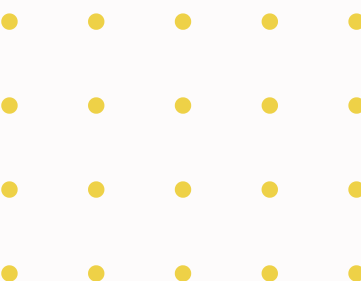
La persona trabajadora autónoma es aquella que realiza una actividad económica de forma habitual, personal y directa a título lucrativo, sin sujeción a un contrato de trabajo.

Gestiona su propio negocio asumiendo el control, decisiones y riesgos de su actividad, y para recibir el pago por sus servicios debe emitir una factura. Se inscribe y cotiza en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (**RETA**) de la Seguridad Social.

CUÁNDO ES RECOMENDABLE

- Cuando se tiene un **capital limitado** para iniciar con la actividad.
- Cuando se quiere **iniciar la actividad de manera rápida y a bajo coste**.
- Cuando se requiere **flexibilidad horaria**.

➡ Pasos para constituirse



AUTÓNOMOS/AS



- Puesta en marcha **rápida y sencilla**. Poco papeleo.
- Forma empresarial idónea para el funcionamiento de empresas de muy **reducido tamaño**.
- **Forma jurídica económica**: en 2025, la cuota de autónomos vinculada a la menor base de cotización está en 205,23€ al mes. Además, se puede disfrutar de la **Tarifa Plana** de 80€ al mes durante el primer año, la cual puede prolongarse un año más si los ingresos no superan el Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Existen también **bonificaciones** para colectivos de especial vulnerabilidad social (personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, reincorporaciones tras baja de maternidad, etc.).
- Existen **ayudas específicas del INAEM** para inversiones iniciales, primeras contrataciones de personal, “cuota cero” los primeros 12 meses, etc.
- Libertad en la toma de decisiones, elección de clientes, etc.
- **Autoorganización** laboral: poder escoger cómo, cuánto y dónde se trabaja
- **Flexibilidad** horaria



- **Inestabilidad de ingresos**: se cobra en función al trabajo que realizas, de manera que los ingresos pueden variar mucho de un mes a otro.
- **Responsable legal último** del negocio: si se contrae una deuda, se debe responder con el patrimonio personal. En el supuesto de causar un perjuicio o daño a un cliente o tercero, podría suponer una demanda personal.
- **Dificultades para desconectar y conciliar**
- La **pensión pública suele ser más baja** que la de los asalariados.
- **Bajas laborales sometidas a la base de cotización**
- **Mayores responsabilidades burocráticas y fiscales**: el autónomo es responsable de su contabilidad y gestiones burocráticas, por lo cuál es recomendable la contratación de una gestoría, lo cual requiere un gasto extra.
- **Si su volumen de beneficio es importante**, puede estar sometido a tipos impositivos elevados ya que la persona física tributa por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



Sociedad Civil

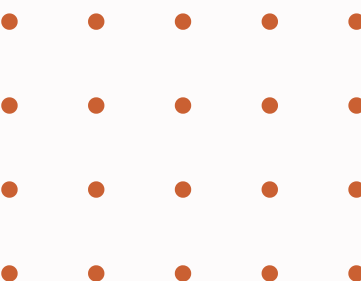
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

La Sociedad Civil es un **contrato privado de colaboración** entre **dos o más personas** que desean realizar conjuntamente una actividad con ánimo de lucro. Estas personas podrán optar entre aportar trabajo, lo cual les convierte en “**socios industriales**”, y/o bienes o dinero, lo que les convierte en “**socios capitalistas**”.

CUÁNDO ES RECOMENDABLE

Es una opción recomendable en pequeños negocios que no exijan apenas inversiones y en los que se prefiera optar por una gestión sencilla.

➡ Pasos para constituirse



SOCIEDAD CIVIL



- Constitución formal **más sencilla y barata que una sociedad mercantil**, no siendo necesaria Escritura Pública ante notario ni inscribirlas en el Registro Mercantil
- **Gestión contable y fiscal más sencilla** que una SL.
- Permite cotizar por la tarifa plana y la **cuota mínima en el Régimen de autónomos** de la Seguridad Social, así como acceder a la capitalización del desempleo.
- Es una **fórmula ágil para una colaboración entre autónomos**, especialmente si la inversión a realizar es pequeña.
- Las mismas que un autónomo individual en cuanto a posibles **ayudas del INAEM**.



- La **responsabilidad de los socios** por deudas frente a terceros es personal e **ilimitada**, es decir, una vez liquidado el patrimonio de la sociedad, si no llega para cubrir las deudas, responden con sus bienes presentes y futuros. Y lo hacen de forma mancomunada ante todos los deudores que pueda haber.
- **No ofrece la misma imagen** de permanencia y solidez que una sociedad limitada.



Sociedad de Responsabilidad Limitada (SL)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

El tipo de sociedad más habitual en España debido a que los empresarios no tienen que responder de forma personal con su patrimonio de las deudas de la empresa, **la responsabilidad se limita al capital aportado**.

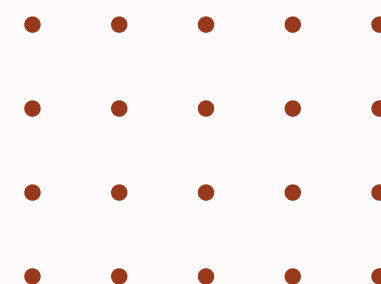
Las **necesidades de capital son inferiores a las de la sociedad anónima**. El capital social está dividido en **participaciones sociales, indivisibles y acumulables**, integrado por las aportaciones de todos los socios.

Para su constitución, es necesario un **capital mínimo exigido de 3.000€**, que deben desembolsarse íntegros en la firma de escritura pública. El **número mínimo de socios para su constitución es de uno**. Tienen que llevar un Libro de inventarios y Cuentas anuales, un Diario de operaciones y un Libro de actas que recogerá todos los acuerdos tomados por las Juntas Generales y Especiales y los demás órganos colegiados de la sociedad. También llevará un Libro registro de socios, en el que se harán constar la titularidad originaria y las transmisiones de las participaciones sociales.

CUÁNDO ES RECOMENDABLE

- Cuando se desean proteger los activos personales y **limitar la responsabilidad personal** ante las deudas y obligaciones de la empresa.
- En función del **beneficio que se prevé al año**

➡ Pasos para constituirse



SL



- Ante posibles pérdidas **los socios no responden con su patrimonio**.
- Para su constitución se requiere un **capital mínimo asequible** (3.000€) y puede ser **unipersonal**.
- **A partir de 40.000€ de beneficios**, los impuestos son menores que los de un trabajador autónomo.
- Se puede constituir **en poco tiempo por medios electrónicos** (sociedad exprés).



- Las **participaciones no son fácilmente transmisibles** a personas no socias.
- El **coste de constitución y mantenimiento es más elevado** que para el régimen de autónomos.
- **Mayor carga administrativa y contable**: Las SL deben llevar una contabilidad más formal y compleja que los autónomos, lo que implica una mayor carga de trámites, cumplimiento de normativas y presentación de cuentas.
- Su **disolución conlleva costes**.



Cooperativa de Trabajo Asociado

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Empresa donde **las propias personas trabajadoras son las dueñas (socias) y participan directamente en la gestión y la producción**, aportando su esfuerzo personal y directo para ofrecer bienes o servicios a terceros satisfaciendo las necesidades y aspiraciones económicas y sociales de quienes la componen. Se rigen por los **principios democráticos** del cooperativismo, con cada socio teniendo voz y voto en las decisiones.

Para constituirse se requiere un **mínimo de dos** (pequeña empresa cooperativa) **o tres personas socias** (resto de cooperativas de trabajo asociado), y sus aportaciones de capital forman el capital social de la entidad.

Las personas socias trabajadoras **pueden estar dados de alta en el Régimen General o en el RETA** de la Seguridad Social. En Aragón, el **capital social mínimo** para una cooperativa de trabajo asociado es de **3.000€**, de los cuales debe estar desembolsado al menos el 25% al momento de la constitución.

Existen **limitaciones en el número de horas al año que pueden realizarse por trabajadores con contrato indefinido por cuenta ajena**, en función del número de horas al año que realizan los socios trabajadores. Los trabajadores asalariados pueden convertirse en socios trabajadores después de un cierto período y bajo condiciones específicas.

En caso de existir **beneficios**, un 30% de éstos necesariamente se destinará al **Fondo de Reserva Obligatorio y al Fondo de Educación y Promoción Cooperativa**.



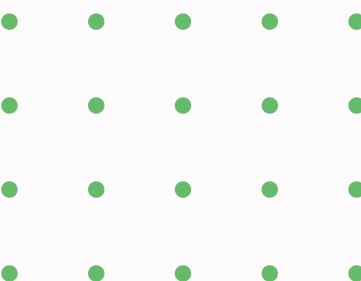


Cooperativa de Trabajo Asociado

CUÁNDO ES RECOMENDABLE

- Cuando existe un **grupo de 2 o más personas que quieran compartir y gestionar conjuntamente** sus actividades económicas repartiendo la carga económica y burocrática que se requiere para iniciar y mantener una actividad laboral.
- Cuando se necesita **una manera de crear y mantener el empleo**, especialmente en lugares donde las oportunidades laborales son escasas.
- Cuando hay **interés en repartir la carga de trabajo** entre varias personas
- Cuando los valores de las personas emprendedoras coinciden con los **valores cooperativos de equidad y colaboración**.

➡ Pasos para constituirse



TIPOS ESPECIALES DE COOPERATIVAS

Cooperativas de Trabajo Asociado

Pequeña empresa cooperativa

Se puede constituir con un mínimo de dos personas socias trabajadoras y un máximo de diez, tiene plazos abreviados para su constitución.

Cooperativas de iniciativa social

Sin ánimo de lucro, su finalidad es el apoyo, promoción y desarrollo de colectivos especialmente vulnerables.

Otros tipos de cooperativas

Cooperativas Agrarias

Integradas por titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, para la producción, transformación y comercialización de los productos obtenidos.

Cooperativas de servicios

Agrupación de personas físicas o jurídicas para la prestación de servicios en común.

Cooperativas de consumidores y usuarios

Tienen la finalidad de adquirir y en su caso producir bienes y servicios para el consumo de las personas asociadas.

Cooperativas de vivienda

Destinadas a procurar vivienda para sus socios, así como a organizar el uso de elementos comunes, su administración y conservación.

COOPERATIVA



- **Sentido de comunidad:** fuerte vínculo entre socios, impulsando el compromiso y la satisfacción personal y colectiva.
- **Voz y voto igualitarios:** cada socio tiene los mismos derechos y la misma capacidad para participar en la toma de decisiones.
- **Responsabilidad limitada:** la responsabilidad de los miembros se limita a su aportación a la cooperativa, protegiendo su patrimonio personal.
- **Autogestión:** los miembros participan activamente en la administración y el control de la cooperativa, lo que fomenta un sentimiento de propiedad sobre la empresa.
- **Los socios se pueden dar de alta y baja cuando quieran.**
- Acceso a **ayudas públicas:** existen subvenciones y ayudas específicas destinadas a la creación y fomento de cooperativas, lo que puede facilitar el arranque y la expansión del proyecto.
- Ahorro de costes: los miembros **comparten gastos y recursos.**
- **Ventajas fiscales:** pueden beneficiarse de exenciones en impuestos como el Impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados, y reducciones en impuestos como el Impuesto de sociedades, Impuesto sobre actividades económicas e Impuesto sobre bienes inmuebles.



- La participación igualitaria de los socios puede suponer **mayor complejidad en la toma de decisiones** y alargar los procesos para llegar a acuerdos.
- **Dificultad para conseguir financiación:** las entidades financieras a menudo consideran a las cooperativas de alto riesgo, por su estructura organizativa diferente y menor respaldo de capital, lo que dificulta el acceso a créditos y capital externo.
- Las **personas socias son responsables de la contabilidad y gestiones burocráticas**, por lo que es recomendable la contratación de una gestoría, lo cual requiere un gasto extra.

Comparativa

Entre las figuras legales más habituales para pequeños emprendimientos

	Nº mín socios/as	Responsabilidad	Capital mínimo	Régimen Seg Social	Fiscalidad	Legislación básica
Autónomos/as	1	Ilimitada	0€	RETA	IRPF	Código civil
Sociedad Civil	2	Ilimitada	0€	RETA	IRPF	Código civil
Sociedad de Responsabilidad Limitada	1	Limitada a la aportación de capital social	3.000€ (desde 1€ en constitución, luego 25% beneficios anuales hasta alcanzar el total)	RETA o Régimen General	Impuesto de sociedades	RD Leg. 1/2010, de 2 de Julio
Cooperativa de Trabajo Asociado	2 o 3	Limitada a la aportación de capital social	3.000€ (25% desembolsado en constitución)	RETA o Régimen General	Impuesto de sociedades bonificado	Texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón



Volver al Índice

05

PASOS PARA LA CONSTITUCIÓN

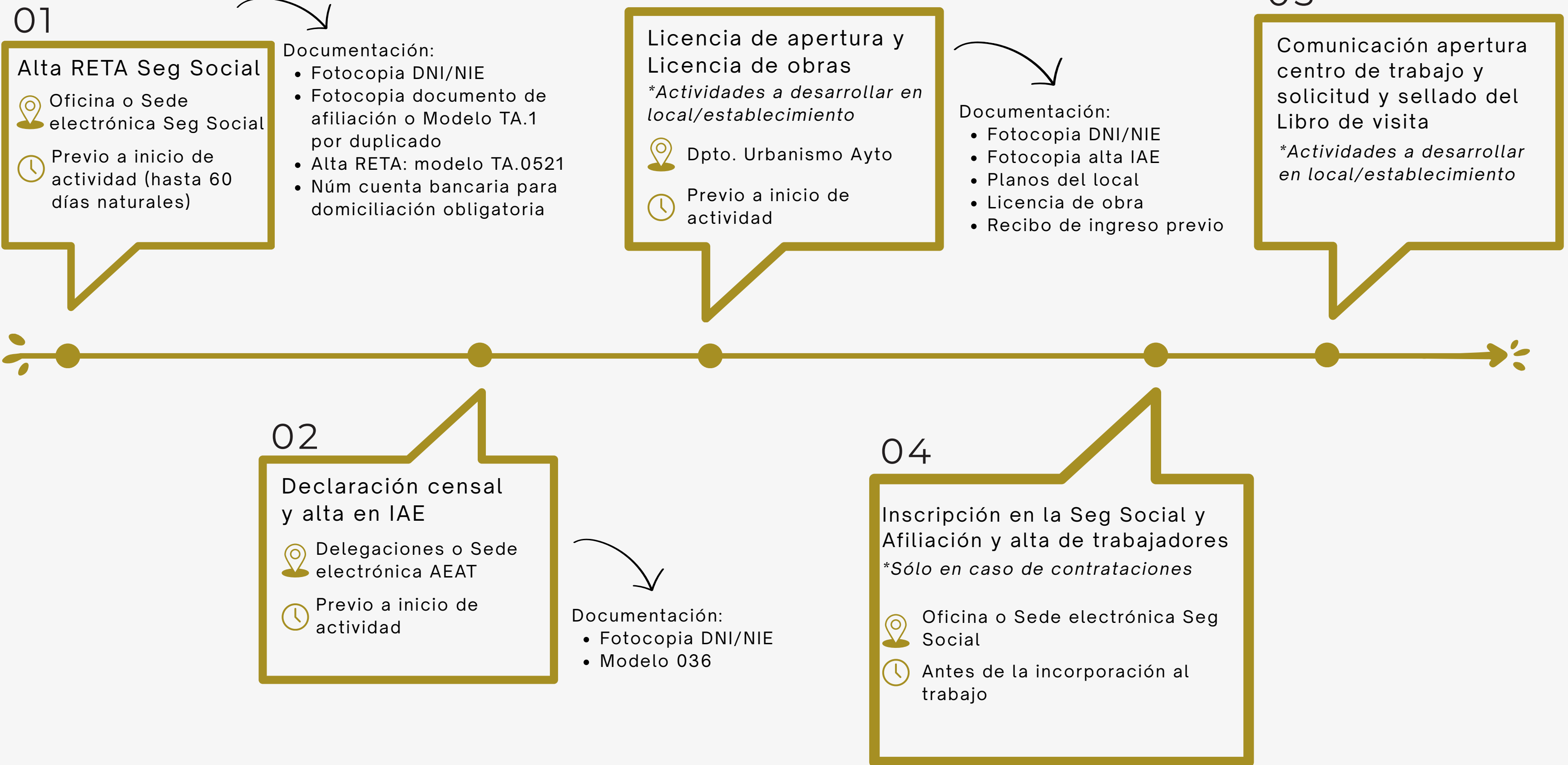
DE PEQUEÑAS EMPRESAS

Ir a Figuras
legales

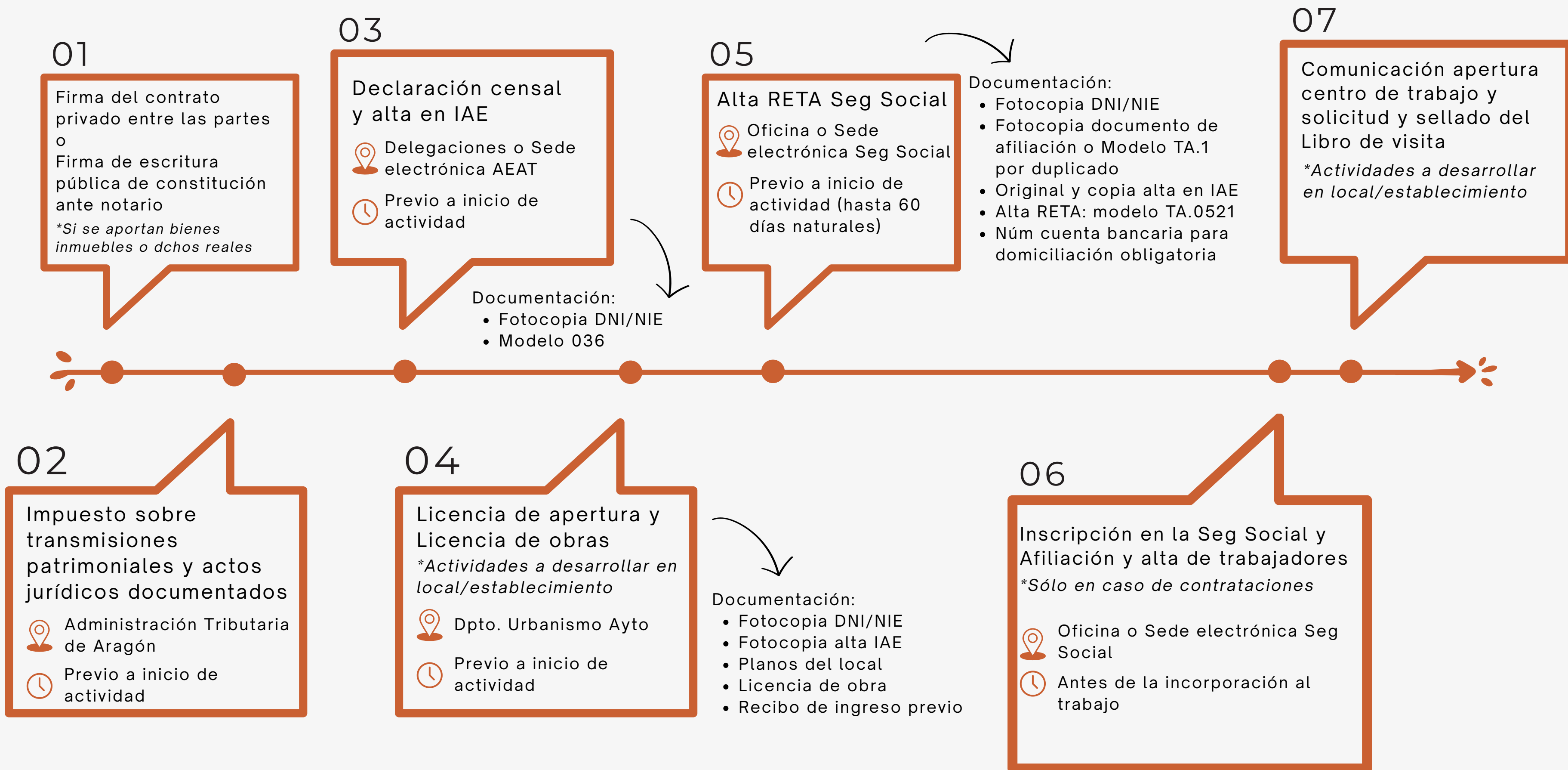


Ir a Recursos y
herramientas





AUTÓNOMOS/AS



SOCIEDAD CIVIL



SL (I)

08

Legalización de libros

-  Delegaciones o Sede electrónica Registro Mercantil
-  Previo a inicio de actividad

Documentación:

- Libro Diario.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Libro de Actas.
- Libro de Socios

10

Alta socios en RETA Seg Social

-  Oficina o Sede electrónica Seg Social
-  Previo a inicio de actividad (hasta 60 días naturales)

Documentación:

- Fotocopia DNI/NIE
- Fotocopia documento de afiliación o Modelo TA.1 por duplicado
- Original y copia alta en IAE
- Alta RETA: modelo TA.0521
- Núm cuenta bancaria para domiciliación obligatoria

12

Comunicación apertura centro de trabajo y solicitud y sellado del Libro de visita

**Actividades a desarrollar en local/establecimiento*

09

Licencia de apertura y Licencia de obras

**Actividades a desarrollar en local/establecimiento*

-  Dpto. Urbanismo Ayto
-  Previo a inicio de actividad

Documentación:

- Fotocopia DNI/NIE
- Fotocopia alta IAE
- Planos del local
- Licencia de obra
- Recibo de ingreso previo

11

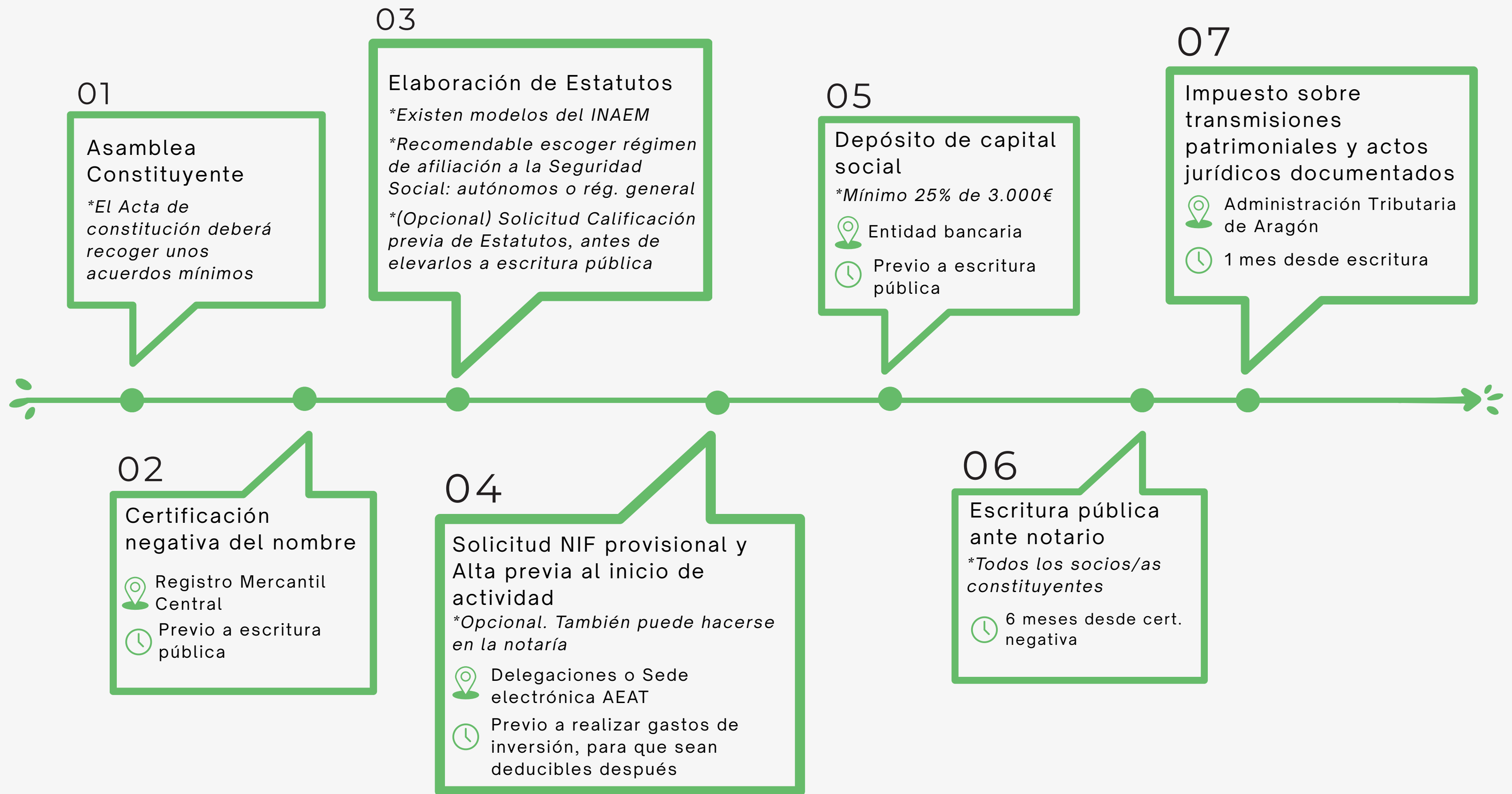
Inscripción en la Seg Social y Afiliación y alta de trabajadores

-  Oficina o Sede electrónica Seg Social
-  Previo al inicio de actividad o antes de la incorporación de trabajadores/as

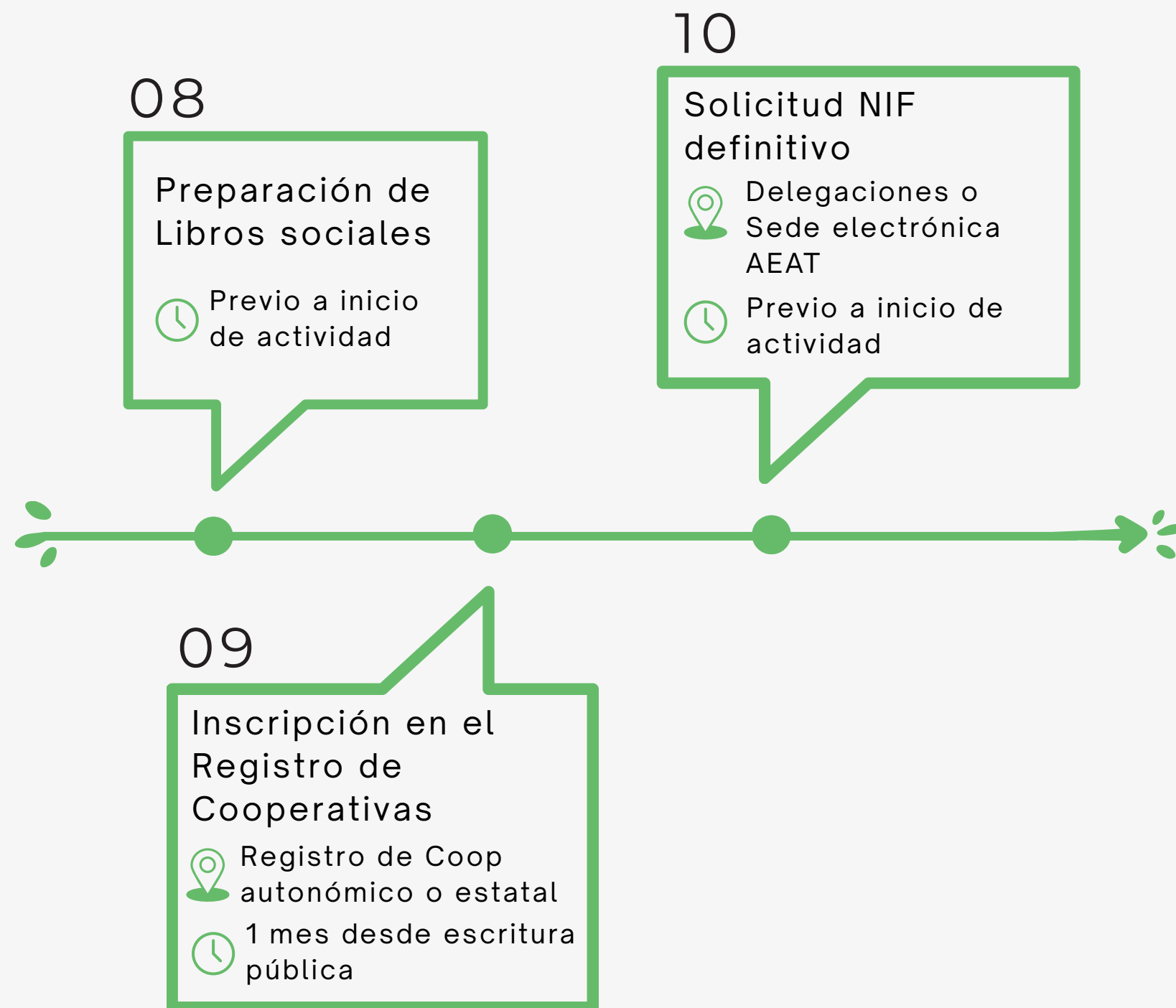
Documentación:

- Original y fotocopia del DNI del Representante
- Original y copia del contrato de la escritura
- Alta en IAE o declaración previa en Hacienda
- Inscripción de empresa: modelo TA.6.
- Opción cobertura AT/EP: INSS o Mutua de AT/EP

SL (II)



COOPERATIVA (I)



Otros trámites al inicio de la actividad

- Dar de **alta** a nuestra Sociedad Cooperativa en el epígrafe correspondiente a la **actividad económica** que vaya a desarrollar.
 - 📍 Agencia Tributaria (Modelo 036)
- Dar de alta y solicitar **licencia de apertura para el local** donde se desarrollen las actividades, en caso de haberlo.
- **Afiliación de la empresa y de las personas trabajadoras**, tanto socias como trabajadoras por cuenta ajena, en la Seguridad Social.
- **Contratación de seguros obligatorios** de Responsabilidad Civil y asignar quién asumirá la responsabilidad en materia de **Prevención de Riesgos Laborales** y en **Protección de Datos**.

COOPERATIVA (II)



Volver al Índice

06

RECURSOS Y HERRAMIENTAS

PARA EL EMPRENDIMIENTO EN LA
COMARCA DE LA JACETANIA

Ir a Pasos para
constitución



Ir a Enlaces



Recursos institucionales locales

Oficina de desarrollo y empleo (Comarca de la Jacetania)

- Servicios de asesoramiento personalizado
- Programa "Pueblos Vivos Jacetania"



974 413 913



690 028 403



imadrigal@jacetania.es



Sede Comarca de la Jacetania (Jaca)

Programa ARIES (Cámara de Comercio)

- Apoyo técnico nuevas líneas de negocio
- Estudio viabilidad económica
- Consultorías especializadas



636 176 469



saso@camarahuesca.com



Sede Comarca de la Jacetania (Jaca)

ADECUARA (Grupo de Acción Local)

- Ayudas y subvenciones
- Proyectos de cooperación
- Viveros agroalimentarios



974 413 914



info@adecuara.org



Sede Comarca de la Jacetania (Jaca)

Coworkings rurales



Ansó

974 370 003

ayuntamiento@anso.es



Artieda

948 439 341

ayuntamientodeartieda2@gmail.com



Berdún

974 371 729

ayuntamiento@canaldeberdun.es



Canfranc

974 373 029

aytocanfranc@aragon.es



Villanúa

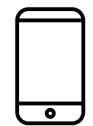
974 946 552

coworking@villanua.net

Recursos institucionales provinciales y autonómicos

INAEM (Gobierno de Aragón)

- Servicio de apoyo a la creación de empresas (SACE)
- Subvenciones
- Formación



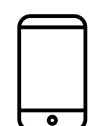
974 356 146



Oficina delegada del Gobierno de Aragón
C/ de Levante, 10 (Jaca)

IAF (Gobierno de Aragón)

- Programa emprender en Aragón
- Consultoría especializada
- Apoyo creación y crecimiento de microempresas



976 702 116
976 702 100



empresa-innovacion@iaf.es



Punto de Atención al Emprendedor (Huesca)

Fundación Aragón Emprende

- Red de Centros de Emprendimiento (RED ARCE)
- Formaciones, webinars, premios y reconocimientos



876 650 279



contacto@aragonemprende.com



Pl. de Miguel Salamero,
14, 2D (Zaragoza)

Cámara de Comercio (Huesca)

- Formación
- Internacionalización
- Innovación y digitalización
- Comercio y turismo



974 21 88 99



camarahuesca@camarahuesca.com



Santo Ángel de la Guarda, 7
(Huesca)

Redes de apoyo y Networking



La Era Rural

Comunidad de apoyo a jóvenes aragoneses para poner en marcha sus ideas, negocios y proyectos.

- Espacio web sencillo
- Posicionamiento en mapa de iniciativas
- Marketplace
- Formaciones
- Información sobre subvenciones
- Conexión con otros territorios



laerarural.es/contacto



[@laerarural.es](https://www.instagram.com/laerarural.es)



Recursos para sectores especiales

Turismo activo

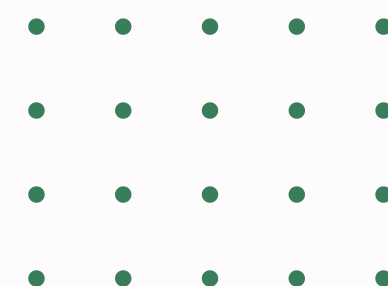
Empresas dedicadas a realizar de forma habitual y profesional **actividades turísticas de recreo, deportivas y de aventura** que se practican sirviéndose de los recursos que ofrece la propia **naturaleza**, y a las que es inherente el factor riesgo o cierto grado de destreza para su práctica.

Incluye, entre otras:

- Actividades acuáticas: rafting, piragüismo, etc.
- Turismo ecuestre
- Actividades aéreas
- Actividades de montaña y escalada
- Actividades de orientación y supervivencia
- Actividades de nieve

La empresa deberá presentar **declaración responsable** ante el Servicio Provincial competente en materia de turismo de Huesca.

Ver información sobre el trámite y la documentación a presentar
<https://www.aragon.es/-/turismo-activo>

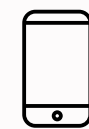


Recursos para sectores especiales

Agricultura y ganadería

Oficina Comarcal Agraria y Alimentaria de Jaca

Informan y asesoran sobre los **trámites y procedimientos**, y sobre la política alimentaria de ámbito estatal y comunitario. Informan a profesionales del sector sobre obligaciones a cumplir en **seguridad agroalimentaria, sanidad vegetal, sanidad y bienestar animal y prácticas agrarias respetuosas con el medioambiente**.



974 356 743



ocahua@aragon.es



Avenida de Levante, 10
Jaca

UAGA

La **Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón** es una organización profesional agraria cuyo objetivo es la defensa de la explotación agraria familiar, y de los intereses del medio rural. Ofrecen cursos de **formación, asesoramiento y apoyo en la tramitación de ayudas**.

FADEMUR

Federación de asociaciones de mujeres rurales que lucha por alcanzar la igualdad de las mujeres en el medio rural. Trabaja por el **reconocimiento de las mujeres en el sector agrario** y por el derecho a la titularidad compartida. Ofrecen **información y capacitación** para la promoción del autoempleo de las mujeres rurales.





Recursos para sectores especiales

Artesanía

Asociación Arte y Artesanía Jacetania

Tiene como fin la **promoción de la artesanía en la Comarca de la Jacetania**.

Asociación Cultural MAR - Mujeres Artistas Rurales

Entidad que aglutina a centenares de **artistas y artesanas rurales de Aragón** con el objetivo de reducir la brecha de género e **impulsar el asociacionismo cultural local**. Se dedican a la **programación cultural y organización de eventos, cursos y talleres y dinamización de espacios**. Ofrecen visibilidad a través de su web.

Asociación profesional de artesanos de Aragón

Formada por más de 100 personas para **promover y desarrollar la artesanía** como bien cultural. Ofrecen **conexión con redes de artesanos/as** a nivel estatal e internacional, cursos de **formación**, participación en **ferias**, **difusión** en su web, uso de espacios compartidos, etc.



Recursos para sectores especiales

Emprendimiento social

REAS Aragón

Agrupación de entidades aragonesas alrededor de los principios básicos de la Economía Social y Solidaria, que pretende **impulsar y desarrollar un modelo económico diferente** para construir sociedades más **justas y solidarias**.

Mercado social de Aragón

Cooperativa de servicios que une el consumo y la producción con los **valores de economía solidaria**. Compuesta por empresas y proveedores de sectores diversos, y personas físicas como consumidoras.

Aracoop

Federación de cooperativas de Aragón nacida con el objetivo de representarlas, así como de interlocutar con las administraciones de la Comunidad Autónoma



Volver al Índice

ENLACES

DE INTERÉS

Ir a Recursos y
herramientas



Recursos generales sobre emprendimiento

-  Guía práctica para emprender en Aragón con rasmia y sin reblar
Aragón retorno joven
-  Plataforma con información sobre el ciclo vital del emprendimiento *Gobierno de Aragón*
-  Portal IPYME - Información sobre normativa y políticas públicas, estadísticas y publicaciones
Ministerio de industria y turismo

Otros enlaces

-  Visor de buenas prácticas de iniciativas del medio rural estatales
REDPAC
-  información de calidad sobre proyectos e iniciativas inspiradoras implementadas en el medio rural
REDPAC

Sobre trámites de constitución de empresas

-  Trámites inicio de actividad por cuenta propia: Autónomos
INAEM
-  Trámites para la constitución de una sociedad civil
INAEM
-  Trámites para la constitución de sociedades limitadas
INAEM
-  Guía para la creación de cooperativas de trabajo asociado
REAS Aragón
-  Guía la pequeña empresa cooperativa en Aragón
INAEM
-  Información general sobre cooperativas
INAEM



Comarca de la Jacetania

GUÍA DE EMPRENDIMIENTO

JUVENIL